1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO ESP SANTA ROSA DE CABAL

Según consta en el Formato de Evaluación al Control Fiscal Interno (PT 01-AC, Prueba de Recorrido Riesgos Control Fiscal Interno), la *Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno*, en cuanto a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Cabal, vigencia 2025, *fue de 1.5, catalogada "EFICIENTE"*.

Teniendo en cuenta que, en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente Adecuado, el riesgo combinado Bajo y la eficiencia de los controles arrojó un resultado Eficiente; la Contraloría General del Risaralda emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno EFICIENTE, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5
			EFICIENTE

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Valores de Referencia	
Rango	**Calificación**
De 1 a <1,5	EFICIENTE
De =>1,5 a <2	CON DEFICIENCIAS
De =>2 a 3	INEFICIENTE

1.1. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se realizó seguimiento a plan de mejoramiento, debido a que, en la pasada auditoría de cumplimiento a la gestión ambiental y sanitaria de la Empresa, no se determinaron hallazgos administrativos que ameritaran la suscripción de acciones de mejora.

1.2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron cuatro (4) observaciones de orden administrativo.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. MUESTRA DE AUDITORIA

El tipo de muestreo seleccionado fue el enfoque cualitativo para lo cual se tuvo en cuenta el juicio profesional del Equipo Auditor, fundado en el conocimiento del asunto o materia a auditar.

La determinación del enfoque de muestreo se realizará con base en el universo de contratación ambiental reportado en el Formato No. 17 de la cuenta anual consolidada de los sujetos de control. Dicho formato consolida las actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como aquellas dirigidas a la protección de la salud humana frente a los riesgos de origen ambiental, de conformidad con el instructivo para diligenciamiento de Formatos Rendición de Cuentas.

Respecto al universo de contratación reportado por la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.), para la vigencia 2025, se realizará un análisis orientado a determinar la tipología, cantidad y cuantía de los contratos suscritos.

Asimismo, se verificará la fuente de financiación de cada vínculo contractual, para establecer la participación de la inversión dentro de la contratación global de la Entidad.

Con relación a la contratación ambiental suscrita por la E.S.P., igualmente, el análisis se enfocará en la caracterización técnica y financiera de los contratos, evaluando su tipología, volumen y valor.

Al contrastar el origen de los recursos con el universo total de la contratación, se busca determinar si existe una dependencia financiera de transferencias territoriales (municipales o departamentales), para cumplir con las inversiones en materia de recuperación ambiental y salubridad pública.

Durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal, celebró un total de 106 contratos, por un valor acumulado de $16.375’009.032, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa. En general, los contratos de naturaleza ambiental estuvieron enfocados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con criterios de calidad, continuidad y minimización de impactos ambientales negativos.

De otro lado, los 20 Contratos Ambientales se seleccionaron partiendo del análisis de toda la contratación administrativa rendida por la E.S.P. en el Aplicativo SIA Observa, año 2025. El análisis realizado a los Contratos Ambientales consistió en verificar, uno a uno, si su objeto contractual realmente tenía implicaciones ambientales, en aras de recuperar y proteger los recursos naturales y/o la salubridad pública.

De los 20 Contratos, se seleccionaron dos para la respectiva revisión física en la visita a la Empresa (economía e impacto). A todos los 20 contratos se les hizo una evaluación integral, considerando el tipo de contrato, la fuente de recursos, los contratos con claras implicaciones ambientales y, de éstos, el tipo de contratos y la fuente de recursos.

La muestra seleccionada para evaluación en la Empresa (economía e impacto), se elaboró con base a los siguientes criterios:

1. Objetos contractuales relacionados con plenas implicaciones ambientales.
2. De éstos, los que tuvieran mayor valor.
3. Contratos celebrados con Recursos Propios.

Así las cosas, los tres contratos considerados para estudio fueron los siguientes:

OBJETO	**VALOR CONTRATO**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECTADOS Y/O TRANSPORTADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. DE SANTA ROSA DE CABAL EN RELLENO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	$820.345.223
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.785-2025	$77.503.134
TOTAL CONTRATOS	**$897’848.357**

Del universo de la contratación se efectuó la revisión de los contratos seleccionados, los cuales corresponden a dos (2) contratos, por valor de $897’848.357

2.4. RESULTADOS SOBRE EL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR

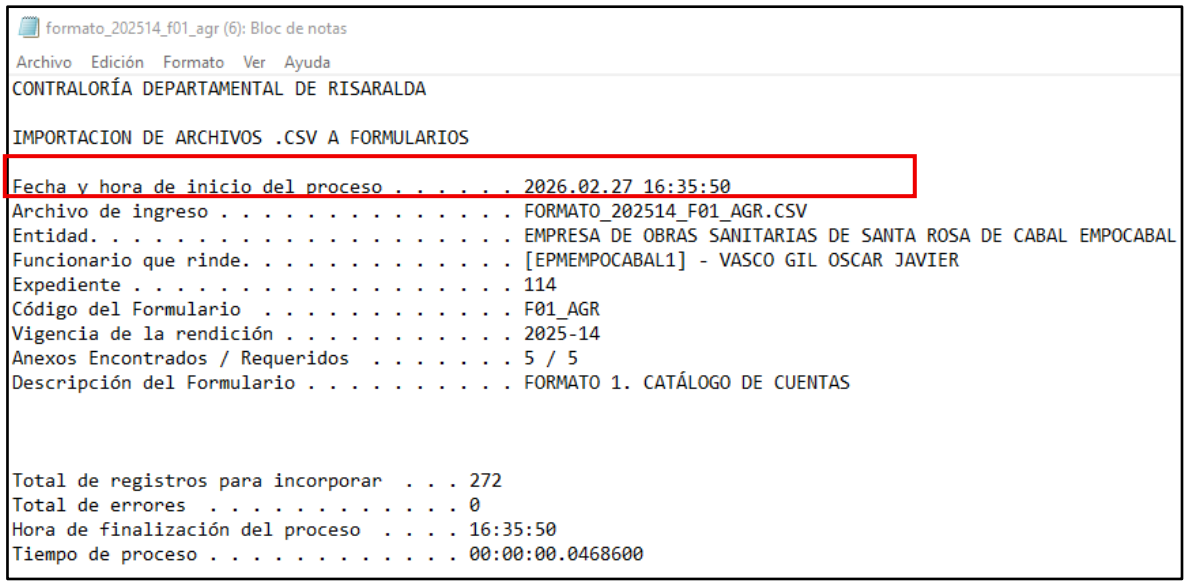
2.4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1
Determinar la conformidad de la información reportada en el Formato No. 17 (Resolución No. 333 de 2024), con los principios de legalidad, oportunidad y calidad, verificando la consistencia de la información rendida en la cuenta.

Para la verificación de la información reportada, se consideraron los contratos asociados a actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como a la protección de la salud humana

frente a riesgos de origen ambiental.
En este proceso, se efectuó la validación de los datos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos, evaluando las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada.

En cuanto a la observancia del primer principio, es decir, el de Oportunidad, se puede afirmar que la Empresa cumplió a cabalidad con los términos prefijados en la resolución en comento, debido a que, según registro del cargue de la información en el SIA Misional, el Sujeto de Control presentó la Cuenta Anual Consolidada 2025, el día 27 de febrero de los corrientes, tal como se aprecia en la imagen subsiguiente:


formato_202514_f01_agr (6): Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2026.02.27 16:35:50
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202514_F01_AGR.CSV
Entidad. . . . . EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL
Funcionario que rinde. . . . . [EPMEMPOCABAL1] - VASCO GIL OSCAR JAVIER
Expediente . . . . . 114
Código del Formulario . . . . . F01_AGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2025-14
Anexos Encontrados / Requeridos . . . . . 5 / 5
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 1. CATÁLOGO DE CUENTAS



Total de registros para incorporar . . . 272
Total de errores . . . . . 0
Hora de finalización del proceso . . . . 16:35:50
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0468600
```

En conclusión, la Empresa de Servicios Públicos (ESP) de Santa Rosa de Cabal, observó los términos perentorios establecidos en la Resolución No. 333 de 2024. En efecto, según el registro del SIA Misional (imagen previa), la Cuenta Anual Consolidada 2025, fue presentada el 28 de febrero de 2026, cumpliendo con el cronograma de rendición. No se generaron extemporaneidades que pudieran acarrear procesos sancionatorios.

SUFICIENCIA: Este principio hace alusión a si el formato o anexo contiene la totalidad de la información requerida. Para el caso que nos ocupa, la información requerida se encuentra definida en el anexo de rendición de la cuenta anual consolidada, así:

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION
1. Actividad	A	(C) Caracter
2. Tipo	B	(C) Caracter
3. Codigo Presupuestal	C	(G) Gasto Presupuestal
4. Presupuesto Programado	D	(D) Numérico decimal
5. Presupuesto Ejecutado	E	(D) Numérico decimal
6. Objeto De La Inversion	F	(C) Caracter
7. Programa Plan De Desarrollo	G	(C) Caracter
8. Observaciones	H	(C) Caracter

Revisado el Formato No. 17, se evidencia que la Empresa acató el principio de suficiencia ya que todas las columnas registran la información requerida. En efecto, el Formato No. 17 diligenciado por la Entidad contiene la totalidad de los campos técnicos requeridos (Actividad, Tipo, Presupuesto, etc.).

En conclusión, la información reportada abarca la totalidad de los contratos y actividades orientadas a la protección, conservación y mantenimiento de los recursos naturales, permitiendo una trazabilidad completa de la inversión ambiental.

CALIDAD: Este principio hace referencia a si el formato o anexo cumple con las condiciones de calidad para ser útil en el proceso auditor.

Analizada la información rendida en el Formato No. 17, se deduce que la Empresa cumplió con el principio de calidad, dado que los datos rendidos son efectivamente útiles para adelantar el proceso auditor.

Por último, se infiere que los datos suministrados en el Formato 1,7 guardan consistencia y coherencia técnica, lo que facilitó el proceso auditor sin requerir reprocesos o aclaraciones de fondo por falta de claridad en los registros.

Acto seguido, se presentan los resultados de la calificación obtenida, en el Formato correspondiente:

Metodología: La tabla siguiente presenta información sobre las variables consideradas para evaluar la presentación de la información en el Formato No. 17, así como los rangos de calificación respectivos.

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	% Correctos / Importancia relativa	Oportunidad	Resultado ponderado	Suficiencia	Resultado ponderado	Calidad	Resultado ponderado
17	Gestión Ambiental Institucional	Formato No. 17	100%	2	2,00	2	2,00	2,00	2,00

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,00
TOTAL PUNTAJE			100,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

En general, la E.S.P. del Municipio de Santa Rosa de Cabal, cumplió plenamente con los principios de oportunidad, suficiencia y calidad, en cuanto a la rendición de la información del Formato No. 17 de Gestión Ambiental Municipal, de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2025.

En conclusión, se dictamina un cumplimiento pleno por parte de la ESP de Santa Rosa de Cabal en la rendición de la Cuenta Anual Consolidada 2025, específicamente en lo referente al Formato No. 17. En efecto, la E.S.P. no solo observó los plazos legales, sino que garantizó la calidad y suficiencia de la información técnica, lo que permite concluir que el Sujeto de Control mantiene un sistema de información ambiental institucional confiable y ajustado a la normativa vigente.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2
Evaluar la gestión contractual orientada a la protección y recuperación de recursos naturales y en cumplimiento de su cometido misional vigencia 2025.

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA E.S.P. de SANTA ROSA DE CABAL, VIGENCIA 2025

1. Análisis de la contratación administrativa por tipo de contrato

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA VIGENCIA 2025

TIPO DE CONTRATO	#	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
APOYO A LA GESTIÓN	3	2,91	$57.655.004	0,35
SUMINISTRO	8	7,77	$1.311.008.521	8,03
COMPRAVENTA	3	2,91	$212.214.011	1,30
INTERVENTORÍA	3	2,91	$674.627.955	4,13
DE OBRA	3	2,91	$6.102.122.385	37,40
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	86	83,50	$8.017.381.156	49,13
TOTALES	**106**	**100,00**	**$16.375.009.032**	**100,00**

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal, celebró un total de 106 contratos, por un valor acumulado de $16.375’009.032, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa.

El análisis de la distribución contractual evidencia que, en términos de número de contratos, la mayor participación corresponde a los contratos de prestación de servicios, con 86 contratos (el 83.50%), seguido de los contratos de suministro, con 8 contratos (el 7.77%). En menor proporción, se encuentran los contratos de apoyo a la gestión, compraventa, obra e interventoría, cada uno con 1 contrato (el 2.91%).

La modalidad de Prestación de Servicios constituye el núcleo de la actividad administrativa, concentrando el 83,50% del volumen total de contratos y casi la mitad del presupuesto ejecutado (49,13%). Esta alta densidad sugiere una dependencia significativa de personal externo, para el cumplimiento de las metas institucionales

Desde la perspectiva financiera, la mayor proporción de recursos se destinó a los contratos de prestación de servicios, que concentraron $8.017’381.156, equivalentes al 49.13% del valor total contratado. Le siguen los contratos de obra, con $6.102’122.385, es decir, el 37.40% y, por último, los contratos de suministro, con $1.311’008.521, que representan el 8.03%.

Si bien los Contratos de Obra solo representan el 2,91% en cuanto a cantidad de procesos, su impacto financiero es el segundo más relevante, con una asignación de $6.102.122.385 (37,40%). Esto evidencia que el gasto de inversión está focalizado en proyectos de infraestructura de gran escala. De otro lado, el rubro de Suministros, con una participación del 8,03% en valor, complementa la estructura necesaria para garantizar la provisión de insumos básicos y el funcionamiento operativo de la E.S.P

Este comportamiento refleja una estructura contractual orientada principalmente hacia la prestación de servicios, así como en la ejecución de infraestructura y la provisión de insumos necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

En conclusión, la estructura contractual de la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal, refleja una ejecución presupuestal fuertemente concentrada en contratos de prestación de servicios, así como en contratos de obra**,** lo que demanda especial atención en la gestión del riesgo, la supervisión técnica y la eficiencia en la inversión de recursos públicos.

Finalmente, dado que el mayor volumen de recursos se concentra en contratos de servicios y obras, la E.S.P. debe extremar las medidas de interventoría técnica y supervisión administrativa. Es imperativo asegurar que la alta contratación de servicios personales guarde una relación de eficiencia y necesidad estricta con el objeto misional de la Empresa.

2. Análisis de la contratación según fuente de financiación

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON BASE A LA FUENTE DE LOS RECURSOS, E.S.P. de SANTA ROSA DE CABAL, 2025

ORIGEN DE LOS RECURSOS	#	VALOR	% Participación
MUNICIPALES	2	$135.235.087	0,83
RECURSOS PROPIOS	104	$16.239.773.945	99,17
TOTALES	**106**	**$16.375.009.032**	100,00

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Del análisis de los datos consignados en la tabla, se infiere:

Existe una dependencia casi absoluta de los Recursos Propios, los cuales financian el 99,17% del valor total contratado ($16.239.773.945), a través de 104 procesos. Esto indica que la E.S.P sustenta su operación e inversión principalmente con su flujo de caja operativo y utilidades.

Los recursos transferidos o asignados por el Municipio de Santa Rosa de Cabal son mínimos, representando apenas el 0,83% del presupuesto ejecutado en contratación, concentrados en solo dos (2) instrumentos legales.

Se observa una intensa actividad de gestión para la ejecución de estos recursos, promediando una inversión de gran escala gestionada casi en su totalidad bajo la autonomía de la Empresa.

Conclusiones:

La alta concentración en recursos propios (99,17%) refleja una sólida capacidad de generación de ingresos, pero simultáneamente traslada toda la responsabilidad de la sostenibilidad financiera a la eficiencia de la propia E.S.P.

Cualquier debilidad en el recaudo o en la facturación de servicios afectaría directamente el cumplimiento de casi la totalidad de su plan de contratación.

Al ser recursos generados por la propia Entidad, es prioritario verificar con especial cuidado que la contratación de servicios (que, como vimos en el análisis anterior, es el rubro mayoritario), cumpla con los principios de austeridad y proporcionalidad, garantizando que el excedente financiero se reinvierta efectivamente en la mejora de la prestación del servicio.

La autonomía observada demanda un Sistema de Control Interno robusto. Al no depender de recursos externos (nacionales o departamentales), en una proporción significativa, el control sobre la transparencia en la selección de contratistas y la razonabilidad de los precios de mercado, recae exclusivamente en la rigurosidad de los procesos internos de la E.S.P. y la vigilancia del aplicativo SIA OBSERVA.

3. Contratación ambiental frente a la contratación total

CONTRATACIÓN AMBIENTAL VS. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. de SANTA ROSA DE CABAL, AÑO 2025

CONTRATOS	#	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
AMBIENTALES/SANITARIOS	20	28,57	$7.641.252.567	46,66

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Del total de contratos celebrados durante la vigencia analizada, 20 contratos presentan incidencia directa en materia ambiental o sanitaria, lo que equivale al 28.57% del total de contratos suscritos.

En términos presupuestales, estos contratos alcanzaron un valor de $7.641’252.567, que corresponde al 46.66% del valor total contratado por la Empresa durante 2025.

A partir de la tabla sobre la contratación ambiental frente a la contratación total de la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal (2025), se derivan las siguientes conclusiones técnicas:

Aunque los contratos ambientales y sanitarios representan menos de una tercera parte del volumen total de contratos (28,57%), concentran casi la mitad del presupuesto ejecutado, con un 46,66% del valor total ($7.641.252.567). Esto indica que la inversión en el eje ambiental es de alta cuantía e impacto, priorizando proyectos robustos sobre una multiplicidad de contratos menores.

La ejecución de más de 7.600 millones de pesos en materia ambiental, sugiere que la E.S.P. está orientando sus esfuerzos financieros hacia el cumplimiento de planes de saneamiento, calidad del agua, manejo de vertimientos o gestión integral de residuos sólidos, elementos críticos para su cumplimiento normativo.

Se observa que el valor promedio de un contrato ambiental es significativamente superior al promedio de los contratos administrativos generales, lo que denota una especialización técnica en la contratación de este sector.

Conclusiones:

La E.S.P. demuestra una coherencia entre su naturaleza jurídica (empresa de servicios públicos) y su ejecución presupuestal, al asignar el 46,66% de sus recursos financieros a la gestión ambiental y sanitaria. Este es un indicador positivo de cumplimiento misional.

Dada la magnitud de la inversión en el área ambiental ($7.641.252.567), es indispensable constatar que estos recursos se traduzcan en mejoras tangibles de los indicadores de calidad del servicio, tales como el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) o la efectividad en el tratamiento de aguas residuales.

Al ser contratos de alta cuantía y especialización, el riesgo de gestión se eleva. Es fundamental que la E.S.P. garantice procesos de selección objetivos, que aseguren la idoneidad de los contratistas, evitando la concentración y asegurando que la supervisión de estos contratos cuente con el perfil técnico necesario para validar la ejecución.

4. Contratación ambiental según el origen de los recursos

CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR FUENTE DE RECURSOS, 2025

AMBIENTALES/SANITARIOS	**RECURSOS PROPIOS**	**VALOR**
20	**20**	**$7.641.252.567**

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Con base en la tabla de contratación ambiental según el origen de los recursos para la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal (2025), se establecen las siguientes conclusiones técnicas:

En primer lugar, se confirma que la totalidad de los 20 contratos ambientales/sanitarios se financian a través de los recursos propios de la Empresa. En efecto, se observa que el 100% de los contratos ambientales y sanitarios (20 en total), fueron financiados con Recursos Propios de la E.S.P. Esto implica que la E.S.P. no dependió de transferencias municipales, departamentales o nacionales para ejecutar su agenda ambiental de $7.641.252.567.

El hecho de que la totalidad de la inversión ambiental provenga de fondos propios sugiere una gestión financiera orientada a la reinversión de sus excedentes u operación, directamente en el núcleo del servicio público (calidad y saneamiento y protección de recursos).

Destinar más de 7.600 millones de pesos de generación interna a proyectos ambientales denota un flujo de caja robusto, permitiendo a la Entidad cumplir con sus Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) sin incurrir en endeudamiento externo o dependencia estatal.

Conclusiones:

La E.S.P. de Santa Rosa de Cabal presenta una independencia total en la ejecución de su política ambiental. Esta autonomía es un hallazgo positivo, ya que reduce el riesgo de parálisis en obras sanitarias por retrasos en transferencias de terceros.

Al ser recursos generados por la misma operación, la eficiencia en la contratación ambiental está directamente ligada a la eficiencia en el recaudo y la gestión comercial de la Empresa. Existe un riesgo inherente: cualquier caída en los ingresos operacionales afectaría de inmediato la capacidad de inversión ambiental.

Dado que el 100% de la inversión ambiental ($7.641’252.567) surge de recursos propios, los directivos de la E.S.P. deben asegurar que cada contrato cuente con indicadores de costo-beneficio claros. El control fiscal interno debe verificar que estos montos no solo se ejecuten financieramente, sino que generen un impacto técnico verificable en la sostenibilidad ambiental del Municipio.

Conclusiones Generales:

La E.S.P. ejecutó un total de 106 contratos por un valor de $16.375.009.032. La estructura operativa se caracteriza por una alta dependencia de la Prestación de Servicios, que representa el 83,50% del volumen de contratos y el 49,13% del presupuesto total.

Por otro lado, la inversión en Obra Pública, aunque con pocos procesos (2,91%), concentra el 37,40% de los recursos financieros, marcando los dos ejes de mayor riesgo y atención para el control fiscal.

Se destaca una independencia financiera excepcional, donde el 99,17% de la contratación ($16.239.773.945) fue financiada con Recursos Propios. Los aportes municipales fueron marginales (0,83%), lo que sitúa la responsabilidad de la sostenibilidad y el cumplimiento de los compromisos contractuales exclusivamente en la eficiencia del recaudo y la gestión comercial de la E.S.P.

La gestión ambiental y sanitaria es el pilar de la inversión de la Empresa. A pesar de representar solo el 28,57% de los contratos, esta área absorbió el 46,66% del presupuesto total ejecutado ($7.641.252.567).

Es notable que el 100% de esta inversión ambiental se cubrió con Recursos Propios, demostrando que la Entidad no depende de fuentes externas para cumplir con sus obligaciones en cuanto a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con criterios de calidad, continuidad y minimización de negativos impactos ambientales.

Por otra parte, como bien se indicó en el numeral 2.1. (Muestra de Auditoría), se seleccionaron, para su respectiva evaluación y análisis, dos contratos de naturaleza ambiental, los cuales se relacionan a continuación:

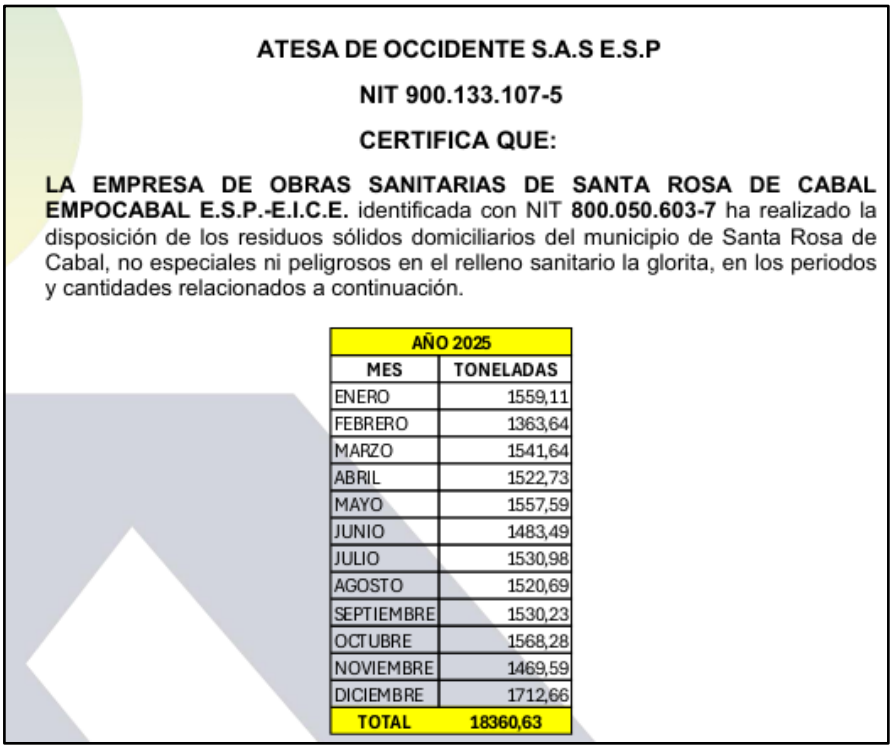
CONTRATO #	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
CPS000-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, LA PROYECCION SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA LOS COMPORTAMIENTOS, EL COSTO DE LA DISPOSICION ES REGULADO Y ESTABLECIDO POR LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO D E DISPOSICION FINAL CRA 720 DE 2015 Y LA LEY 142 DE 1994, QUIENES ESTABLECEN LOS CDF, CTL E INCENTIVO.	525.071.280
CPS043-2025	DESCRIPCION PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	77.503.134
TOTAL		**$602.574.414**

CONTRATO No. CPS-000-2025. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (ATESA)

Cumplimiento del Objeto y Alcance Contratado:

Eficacia: Se cumplió con el objeto y alcances contractuales pactados, dado que, según los registros del expediente contractual, la Empresa dispuso durante todo el tiempo de ejecución del contrato, los residuos sólidos generados en el Municipio, en el relleno sanitario de la Ciudad de Pereira, administrado por la Empresa ATESA.

Como evidencia de ello, a continuación, se presenta la certificación hecha por el contratista, en la cual da constancia de los volúmenes de basura dispuestos en el año 2025, en el vertedero municipal.



ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

NIT 900.133.107-5

CERTIFICA QUE:

LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. identificada con NIT **800.050.603-7** ha realizado la disposición de los residuos sólidos domiciliarios del municipio de Santa Rosa de Cabal, no especiales ni peligrosos en el relleno sanitario la glorita, en los periodos y cantidades relacionados a continuación.

AÑO 2025	
MES	TONELADAS
ENERO	1559,11
FEBRERO	1363,64
MARZO	1541,64
ABRIL	1522,73
MAYO	1557,59
JUNIO	1483,49
JULIO	1530,98
AGOSTO	1520,69
SEPTIEMBRE	1530,23
OCTUBRE	1568,28
NOVIEMBRE	1469,59
DICIEMBRE	1712,66
TOTAL	18360,63

El objeto consiste en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario "La Glorita".

Capacidad Técnica: Se evidencia que ATESA cumple con la obligación de recibir los residuos recolectados por la ESP de Santa Rosa de Cabal, garantizando la disposición final técnica y ambiental, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato.

Aplicación de Tarifas: El contrato establece que el valor se rige por las tarifas reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Los informes mensuales reflejan el cobro por componente (Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados), aplicando el valor de la tarifa vigente, al momento de la prestación, lo cual asegura el principio de legalidad tarifaria.

Facturación: El contratista emite documentos equivalentes electrónicos que detallan el subtotal y el valor total, permitiendo a EMPOCABAL realizar el control presupuestario mes a mes.

Idoneidad: El contratista asegura el cumplimiento del componente de tratamiento de lixiviados, punto crítico mencionado en la justificación de los estudios previos, para evitar sanciones ambientales por parte de la CARDER.

La consulta de mercado consistió en verificar que la tarifa aplicada por ATESA, fuera la autorizada y reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

El valor resultó económico para la Empresa, por las siguientes razones técnicas:

Tarifa Regulada: Al pagar una tarifa regulada por la CRA, la ESP de Santa Rosa de Cabal se asegura de no pagar sobrecostos por encima de lo que la ley permite. El valor cobrado por tonelada es el estándar para la región de Risaralda.

Cercanía Geográfica: El Relleno Sanitario "La Glorita" (Pereira), es el sitio de disposición técnicamente autorizado más cercano a Santa Rosa de Cabal. Disponer allí resulta más económico en términos de logística y transporte (combustible, desgaste de vehículos y horas hombre,) en comparación con otras alternativas fuera del Departamento.

Componente de Lixiviados incluido: El contrato y la facturación reflejan que el precio cubre tanto la disposición final como el tratamiento de lixiviados. Esto evita que la EMPOCABAL deba realizar inversiones adicionales en plantas de tratamiento propias o pagar multas ambientales por vertimientos, lo cual representa un ahorro significativo a largo plazo.

Transparencia: Se factura sobre cantidades reales pesadas.

Eficiencia: La relación costo-beneficio es óptima, ya que la ESP solo paga por lo que efectivamente traslada al relleno, permitiendo un control riguroso de la economía del gasto mensual.

Conclusión: El contrato es económicamente favorable para la Empresa. No solo se ajusta a los precios de ley (tarifas CRA), sino que es la opción que menos impacto genera en los costos operativos de recolección y transporte de la ESP de Santa Rosa de Cabal.

En suma, la celebración del presente contrato cumplió plenamente con los principios de eficacia y economía; además, se generó un impacto significativo dado que cerca de 19.000 toneladas de basura producidas en el Municipio fueron dispuestas en el relleno sanitario La Glorita, evitando su disposición indiscriminada, con las graves repercusiones sobre el medio ambiente y la salud pública. De esta forma, se contribuyó al bienestar general y a la protección del medio ambiente de la localidad.

CONTRATO No. CPS-043-2025. BIOMUNDO

Eficacia: El cumplimiento del principio de eficacia para este contrato, viene dado por la cantidad de desechos orgánicos que fueron tratados en la planta operada por Biomundo, la cual ascendió, en cuanto al presente contrato, a cerca de 45.000 kilogramos de residuos orgánicos, con los consecuentes beneficios ambientales.

Así que, fueron 45 toneladas de residuos orgánicos provenientes de la Plaza de Mercado Municipal y del Sector Turístico (vía termales), que no fueron dispuestos en el relleno sanitario de la Ciudad de Pereira, generando importantes beneficios al medio ambiente municipal, pero, también, impactando positivamente los recursos de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Cabal.

DIRECCION GENERAL		
BIOMUNDO S.A.S - E.S.P	ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL P.G.I.R.S Y APROVECHAMIENTO DE R.S ORGANICOS.	**CODIGO**: SGC-BSE 001
		VERSION: 1
		FECHA: 08-01-2020
	BIOMUNDO SAS- ESP	PAGINA 1
	PROGRAMAS Y PROYECTOS	

A QUIEN INTERESE

BIOMUNDO SAS ESP, Certifica que en cumplimiento de su objeto contractual de los contratos No 040 de 2025 y No 043 de 2025, ejecutados para Empocabal ESP, se recolectaron y trataron las siguientes cantidades de residuos sólidos orgánicos

CONTRATO 040-2025

MES	RESIDUOS GALERIA KG	RESIDUOS TURISMO KG	TOTALES KG
JULIO	3783	281	4.064
AGOSTO	12.345	1.050	13.895
SEPTIEMBRE	15.815	2.520	18.335
		GRAN TOTAL	**36.294**

CONTRATO 043-2025

MES	RESIDUOS GALERIA KG	RESIDUOS TURISMO KG	TOTALES KG
OCTUBRE	11.285	1.135	12.240
NOVIEMBRE	10.162	870	11.032
DICIEMBRE	18.500	3.200	21.700
		GRAN TOTAL	**44.972**

LEONARDO FABIO CRUZ COTES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 18.614.353
CONTACTO 3128228920

Economía:

Existencia del Estudio de Mercado

Los documentos indican que se realizó una fase de planeación, aunque los detalles específicos de las cotizaciones comparativas no están totalmente desglosados en el texto de estudios previos.

El documento de "Estudios y Documentos Previos", justifica la necesidad basándose en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y la implementación de un sistema de compostaje por aireación forzada.

Se menciona que se adelantó un procedimiento de Invitación Privada, el 23 de septiembre de 2025. Este tipo de procesos suele requerir la comparación de varias ofertas para determinar la más favorable.

El valor del contrato se fijó en $77.503.134. En los estudios previos, se desglosan los descuentos municipales (estampillas, retenciones), que afectan el presupuesto oficial, lo que sugiere un análisis de costos previo a la contratación.

Para determinar si los valores fueron económicos y beneficiosos, se observa lo siguiente:

Alcance y Metas: El contratista debe recolectar, transportar y tratar un mínimo de 35 toneladas de residuos orgánicos, durante el tiempo establecido de celebración del contrato.

Desglose de Costos de Facturación: En las facturas revisadas (ej. FEV 7), se registran pagos por $25.834.377,98 (IVA incluido) por servicios de apoyo a la gestión.

Beneficio Operativo: El contrato busca evitar el traslado de estos residuos al Relleno Sanitario "La Glorita", lo cual, según el estudio previo, genera "altos costos económicos, sociales y ambientales". Al tratar los residuos localmente en la planta del sector El Vaticano, la Empresa busca una disminución directa en los costos de disposición final.

Criterios de Selección: La Entidad aplicó el régimen de derecho privado para buscar la "oferta más favorable", evaluando la idoneidad y experiencia del contratista en actividades operativas y logísticas de aseo.

En conclusión: Existe evidencia de un proceso de invitación privada y estudios previos que justifican el valor del contrato en función de las metas de tonelaje y el ahorro proyectado por no disponer residuos en rellenos sanitarios externos.

De otro lado, el contratista cumplió con las exigencias de la Empresa, en el sentido de transportar y tratar un mínimo de 35 toneladas durante la ejecución del contrato, obligación que fue acatada a cabalidad, dado que se transportaron y trataron 44.9 toneladas de residuos orgánicos, según evidencias y soportes contractuales.

Ahora bien, revisados los dos contratos en la Plataforma SIA Observa, se descubrió:

CONTRATO BIOMUNDO

En informe 1 del contratista aparece póliza.
Informe 2: acta parcial
Informe 3: documentos contadora
Informe 4: acta parcial 1
Informe 5: acta parcial 2
Informe 6: documentos contadora
Informe 7: acta parcial 2
Informe 8: acta final 3
Informe 9: documentos contadora
Informe 10: acta final 3
En pagos realizados: aparecen facturas.
No se cargaron comprobantes de egreso.

CONTRATO ATESA

En el link de análisis del sector, constancia de idoneidad, estudios previos y documentos que acrediten la experiencia e idoneidad aparece es el contrato con ATESA.

No se cargaron comprobantes de egreso, ni órdenes de pago.

En consecuencia, en el aplicativo SIA Observa, no es posible acceder al análisis del sector, constancia de idoneidad, estudios previos y documentos que acrediten la experiencia.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 1. Deficiencias en la publicidad, transparencia y cargue de documentos de la gestión contractual en el aplicativo SIA Observa.

Condición: Tras la revisión detallada de la plataforma SIA Observa para la vigencia correspondiente a los contratos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.), se detectaron las siguientes irregularidades:

Contrato CPS-043-2025 (BIOMUNDO ORGÁNICO S.A.S. E.S.P.): Se evidencia un desorden administrativo en el cargue de los informes. Se registran duplicidades en las actas (por ejemplo, el Informe 5 y el Informe 7 corresponden ambos a la "acta parcial 2"; el Informe 8 y el Informe 10 corresponden ambos a la "acta final 3").

Asimismo, aunque constan las facturas de venta, la Entidad omitió cargar los comprobantes de egreso que respaldan el flujo efectivo de los recursos.

Contrato CPS-000-2025 (ATESA DE OCCIDENTE S.A. ESP): Se presenta una falla crítica de transparencia, toda vez que, en los enlaces destinados al Análisis del Sector, Constancia de Idoneidad y Estudios Previos, el sistema arroja o contiene información del contrato de ATESA de forma cruzada o incompleta, impidiendo el acceso real a la etapa de planeación de este proceso. De igual forma, no se cargaron comprobantes de egreso ni órdenes de pago.

Por lo tanto, en el aplicativo no es posible acceder a la documentación integral que acredite la experiencia, idoneidad y estudios previos del Contrato celebrado con ATESA, incumpliendo con los estándares de reporte de la gestión contractual.

Efecto: Esta situación genera una ruptura en los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la gestión de servicios públicos. La falta de comprobantes de egreso y el desorden en el cargue de actas, dificultan el ejercicio del control social y fiscal, impidiendo verificar la trazabilidad financiera de los pagos.

Además, la ausencia de documentos de la etapa de planeación (estudios previos y análisis del sector), en la plataforma, deja sin soporte público la selección de los contratistas y la razonabilidad de los precios pactados.

2.4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3
Evaluar el cumplimiento de obligaciones ambientales por parte del Sujeto de Control.

La presente evaluación con relación al objetivo específico No. 3, tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Cabal, específicamente en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normativa vigente en Colombia.

Calidad en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

En los siguientes acápites, se analiza el grado de potabilidad del agua entregada para consumo humano, por parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Santa Rosa de Cabal:

CALIDAD DEL AGUA ENTREGADA POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, E.S.P. SANTA ROSA DE CABAL, VIGENCIA 2025

Mes	Prestador	Cantidad de Muestras	IRCA Mensual	Nivel de Riesgo
ENERO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	0	Sin Riesgo
FEBRERO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	**11**	**Riesgo Bajo**
MARZO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	6	0	Sin Riesgo
ABRIL	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	**7,4**	**Riesgo Bajo**
MAYO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	3,7	Sin Riesgo
JUNIO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	0	Sin Riesgo
JULIO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	3,7	Sin Riesgo
AGOSTO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	6	**16,7**	**Riesgo Medio**
SEPBRE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	6	0	Sin Riesgo
OCTBRE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	**11,5**	**Riesgo Bajo**
NOVBRE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	3,8	Sin Riesgo
DICBRE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE C.	5	0	Sin Riesgo
TOTAL/PROMEDIO		**63**	**4,81**	**Sin Riesgo**

Fuente: SIVICAP, 2025

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Sanitaria Departamental realizó un significativo seguimiento a la calidad del agua, totalizando 63 muestras procesadas. De este universo analítico, el 82,5% de las muestras cumplieron estrictamente con los estándares de potabilidad, mientras que el 17,5% (11 muestras), presentaron desviaciones específicas en el parámetro de turbiedad.

Se identificaron eventos recurrentes, donde la turbiedad excedió el límite máximo permisible, registrando valores entre 2,58 UNT y 6,33 UNT.

El cuadro adjunto revela las inobservancias en el parámetro de turbiedad del agua entregada para consumo humano por parte de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, a través del Sistema de Tratamiento de Agua Urbano:

Descripción Punto de Muestreo	Dirección Punto de Muestreo	Fecha de Toma	Tipo Agua	Ubicación Punto M.	Resultado Turbiedad	Diagnostico Turbiedad
RED INICIAL COLEGIO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS GABINETE N° 10	COLEGIO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CR 12 CL 6	10/02/2025 7:50:00 a. m.	Tratada	Urbano	**2,8**	**No aceptable**
RED INTERMEDIA CENTRO DOCENTE LA HERMOSA GABINETE N° 7	CENTRO DOCENTE LA HERMOSA CR 23 ETAPA I VILLA HERMOSA	10/02/2025 8:50:00 a. m.	Tratada	Urbano	**3,77**	**No aceptable**
RED FINAL PLANTA DE BENEFICIO GUAYABITO GABINETE N°5	BARRIO GUAYABITO VÍA CHINCHINÁ PLANTA DE BENEFICIO	10/02/2025 10:00:00 a. m.	Tratada	Urbano	**2,97**	**No aceptable**
RED INTERMEDIA LOS ALCÁZARES GABINETE N°4	URBANIZACIÓN ALCÁZARES CR 14 CL 32 PARQUEADERO	21/04/2025 9:33:00 a. m.	Tratada	Urbano	**2,95**	**No aceptable**
RED FINAL PLANTA DE BENEFICIO GUAYABITO GABINETE N°5	BARRIO GUAYABITO VÍA CHINCHINÁ PLANTA DE BENEFICIO	21/04/2025 10:10:00 a. m.	Tratada	Urbano	**2,58**	**No aceptable**
RED FINAL PLANTA DE BENEFICIO GUAYABITO GABINETE N°5	BARRIO GUAYABITO VÍA CHINCHINÁ PLANTA DE BENEFICIO	05/05/2025 10:00:00 a. m.	Tratada	Urbano	**3,6**	**No aceptable**
RED INICIAL PINDANÁ GABNETE N° 1	URBANIZACION PINDANÁ CLL12 CR 6	07/07/2025 2:35:00 p. m.	Tratada	Urbano	**3,74**	**No aceptable**
RED INICIAL ÁLAMOS GABINETE N°2	BARRIO LOS ÁLAMOS CL 14 CR 9	20/10/2025 2:30:00 p. m.	Tratada	Urbano	**3,35**	**No aceptable**
RED INTERMEDIA ESCUELA ANEXA SAN VICENTE (LABOURE) GABINETE N° 8	ESCUELA ANEXA SAN VICENTE (LABOURE) CR 12 CL 13 ANTEJARDÍN	20/10/2025 2:55:00 p. m.	Tratada	Urbano	**3**	**No aceptable**
RED FINAL PLANTA DE BENEFICIO GUAYABITO GABINETE N°5	BARRIO GUAYABITO VÍA CHINCHINÁ PLANTA DE BENEFICIO	20/10/2025 4:45:00 p. m.	Tratada	Urbano	**2,67**	**No aceptable**
RED FINAL PLANTA DE BENEFICIO GUAYABITO GABINETE N°5	BARRIO GUAYABITO VÍA CHINCHINÁ PLANTA DE BENEFICIO	18/11/2025 9:10:00 a. m.	Tratada	Urbano	**6,33**	**No aceptable**

Fuente: elaboración propia con base a información del SIVICAP

Los anteriores incumplimientos evidenciados, sugieren la necesidad de que EMPOCABAL audite las unidades de procesos de la planta, específicamente la eficiencia de la coagulación-floculación, el estado de los lechos filtrantes y los tiempos de retención en el sistema de sedimentación.

Es importante acotar que, salvo una muestra de noviembre de 2025, en la mayoría de los casos reportados, las desviaciones no fueron críticas, situándose cerca del límite admisible, lo que indica una pérdida marginal de eficiencia y no un colapso del proceso.

Pese a los episodios de turbiedad, el desempeño global del sistema es favorable:

El IRCA promedio anual se consolidó en 4,81%, lo que sitúa al Municipio en el rango de "Sin Riesgo", según la normativa vigente.

En el 75% del año (9 meses), la Empresa suministró agua de óptima calidad fisicoquímica, manteniendo niveles de riesgo nulos o bajos, a excepción del mes de agosto donde se registró un pico de 16,7% (Riesgo Medio).

Sin excepción, todas las muestras evaluadas por la Secretaría de Salud del Departamento, dieron negativas para la presencia de Coliformes totales y fecales, lo cual evidencia la eficacia de los procesos de cloración realizados en la Planta de Potabilización Municipal.

Uno de los puntos más destacados de la vigencia es la integridad microbiológica del sistema:

El 100% de las muestras analizadas reportaron ausencia de Coliformes totales y E. coli, confirmando la efectividad del proceso de desinfección.

Esta garantía bacteriológica minimiza drásticamente la incidencia de enfermedades de origen hídrico, asegurando que el líquido distribuido no represente un riesgo inminente para la salud pública de los usuarios.

La Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal demuestra una gestión técnica sólida, especialmente en la desinfección. Sin embargo, para alcanzar la excelencia operativa (IRCA 0), resulta prioritario revisar a fondo el proceso de clarificación para estabilizar los niveles de turbiedad bajo cualquier condición de agua cruda. Debido al comportamiento del parámetro de turbiedad en el año 2025, se establece la siguiente observación de naturaleza administrativa:

Observación Administrativa No. 2. Situaciones susceptibles de mejora en el proceso de clarificación y control de turbiedad en la red de distribución.

Condición: Se evidenció que, en el 25% del año evaluado, se presentaron niveles de riesgo (Bajo y Medio), sumado a que 11 muestras fallaron en el parámetro de turbiedad, afectando la calidad del agua en sectores educativos y barrios periféricos como Guayabito.

En efecto, durante la vigencia 2025, se detectó que el 17,5% de las muestras de agua tratada procesadas por la Autoridad Sanitaria en Santa Rosa de Cabal, presentaron niveles de turbiedad por fuera de los límites técnico-legales establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

Se documentaron las siguientes irregularidades:

Se registraron 11 eventos donde la turbiedad excedió el límite máximo permisible, con valores que oscilaron entre 2,58 UNT y 6,33 UNT.

Las desviaciones se presentaron de manera crítica en instituciones educativas como el Colegio Nacional Francisco José de Caldas (2,8 UNT) y la Escuela Anexa San Vicente (3,0 UNT).

El sistema reportó un nivel de Riesgo Medio (IRCA 16,7%) en el mes de agosto, evidenciando una pérdida puntual de la integridad del proceso de potabilización.

Los diagnósticos de laboratorio calificaron estas muestras como "No aceptables", lo que sugiere deficiencias en las unidades de coagulación-floculación y filtración de la planta.

Efecto: El suministro de agua con niveles de turbiedad superiores a la norma y la clasificación de "Riesgo Medio" en agosto, contraviene los estándares de potabilidad del Decreto 1575 de 2007 y, adicionalmente, se puede producir en los usuarios aversión a ingerir el agua entregada por la Empresa de Servicios Públicos.

Por otra parte, el incumplimiento de estos parámetros genera consecuencias directas en la operación y la prestación del servicio, tales como:

Aversión del Usuario: Valores de turbiedad superiores a 5,0 UNT (como el registrado de 6,33 UNT en noviembre), son detectables a simple vista, generando desconfianza y rechazo al consumo directo por parte de la comunidad.

Riesgo Sanitario Potencial: Aunque la desinfección fue efectiva este año, la turbiedad actúa como un escudo para microorganismos, lo que, bajo condiciones de baja cloración, representaría un riesgo inminente de brotes gastrointestinales.

Incumplimiento Legal: El sistema no garantizó, de forma ininterrumpida, agua apta para consumo humano, según el Decreto 1575 de 2007, lo que obliga a la Empresa a realizar ajustes urgentes en la estabilización de sus procesos de clarificación.

Índice de Pérdidas por Agua No Contabilizada (IANC)

Ahora bien, en relación con la pérdida por Agua No contabilizada ANC, esta se define como la diferencia entre el volumen de agua tratada que egresa de la planta de tratamiento y el volumen de agua efectivamente facturado a los usuarios finales.

Un índice elevado de ANC indica que el sistema opera bajo condiciones de ineficiencia, las cuales comprometen la presión y la calidad del servicio, así como la viabilidad financiera del operador. Asimismo, el agua no contabilizada genera impactos directos y significativos sobre el agotamiento de las fuentes de abastecimiento, aumento de costos operativos, tarifas más altas y riesgo de contaminación dentro de la red de distribución del agua potable.

En este contexto, la reducción del ANC trasciende el cumplimiento de una exigencia normativa, constituyéndose en un imperativo de carácter económico, social y ambiental.

Por otra parte, la gestión gerencial e institucional orientada a la disminución de los niveles de ANC corresponde a un proceso continuo y sistemático de mejora y mantenimiento. En este sentido, la consolidación de un sistema eficiente permite optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico disponible.

El Índice de Agua No Contabilizada proporciona una visión global en términos porcentuales del desempeño del sistema. Por su parte, el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado IPUF constituye un indicador más preciso para evaluar la eficiencia operativa real, dado que presenta menor sensibilidad frente a las variaciones en el volumen de producción.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del ANC en el sistema de acueducto urbano del Municipio de Santa Rosa de Cabal, así como la evaluación de sus implicaciones económicas y ambientales.

MES	Agua Producida (M3)	Agua Facturada (M3)	IANC (%)	Diferencia (Pérdida en M3)	Costo por Metro Cúbico de Agua Tratada	Total Pérdidas Económicas
ENERO	445.864	314.551	29,45%	131.313	365,97	$48.056.619
FEBRERO	420.790	293.934	30,15%	126.856	365,97	$46.425.490
MARZO	373.681	278.565	25,45%	95.116	365,97	$34.809.603
ABRIL	481.314	317.696	33,99%	163.618	365,97	$59.879.279
MAYO	417.111	270.544	35,14%	146.567	365,97	$53.639.125
JUNIO	381.631	279.275	26,82%	102.356	365,97	$37.459.225
JULIO	491.754	289.873	41,05%	201.881	365,97	$73.882.390
AGOSTO	448.700	310.140	30,88%	138.560	365,97	$50.708.803
SEPTIEMBRE	422.151	285.986	32,26%	136.165	365,97	$49.832.305
OCTUBRE	610.971	292.320	52,15%	318.651	365,97	$116.616.706
NOVIEMBRE	490.249	287.080	41,44%	203.169	365,97	$74.353.759
DICIEMBRE	483.240	298.626	38,20%	184.614	365,97	$67.563.186
TOTAL	**5.467.456**	**3.518.590**	**35,64%**	**1.948.866**	**365,97**	**$713.226.490**

FUENTE: Información suministrada por la E.S.P.

En el promedio anual, el análisis permite deducir que, de 5.467.456 m3 de agua producida en la planta de potabilización, se facturaron 3.518.590 m3. Esto quiere decir que, en el año 2025, las pérdidas por agua no contabilizada en el sistema de acueducto urbano, fueron del orden del 35.64%, valor que se acerca al límite máximo admisible por la normativa colombiana (30%).

Se nota un positivo comportamiento del índice de agua no contabilizada, ya que pasó de 38.61% en 2024, a 35.64% en 2025, lo cual se traduce en una reducción de 2.97 puntos porcentuales. Esta reducción da fe de los grandes esfuerzos efectuados por las directivas de EMPOCABAL, en aras de reducir, progresivamente, las pérdidas de agua. Esto se ve reflejado en las significativas ejecuciones presupuestales por parte de la Empresa que, en el año inmediatamente anterior, fueron del orden de los 4.000 millones de pesos.

En cuanto a los datos de la tabla anterior, se tiene que, el mes de octubre registra el comportamiento más irregular, con un IANC del 52,15%. En este período, se produjeron 610.971 M3, pero solo se facturaron 292.320 M3, lo que representa una pérdida económica mensual de $116.616.706.

Las pérdidas de agua en la red de acueducto, le representaron a EMPOCABAL un recurso dejado de percibir de $713.226.490, durante la vigencia 2025. Este valor se calcula sobre un costo de producción de $365,97 por metro cúbico tratado. Estos $713 millones de pesos, equivalen a un recurso que podría haber sido reinvertido en la reposición de redes de acueducto o en la optimización de la infraestructura de la planta de potabilización.

De otro lado, se observa una tendencia al alza en las pérdidas durante el último trimestre del año (octubre 52,15%, noviembre 41,44%, diciembre 38,20%). Resulta prioritario que EMPOCABAL investigue acerca de los aspectos técnicos que generaron este incremento desproporcionado hacia el final de la vigencia.

Índice de Pérdidas por usuario facturado (IPUF)

El IPUF cuantifica cuántos metros cúbicos de agua se pierden mensualmente por cada suscriptor o conexión activa en el sistema. A diferencia del indicador porcentual, el IPUF permite comparar sistemas de diferentes tamaños de manera más justa.

A continuación, se analiza el comportamiento de este importante indicador de gestión, por parte de la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal, en el año inmediatamente anterior:

MES	Agua Producida (M3)	Agua Facturada (M3)	# Usuarios Acueducto Urbano	IPUF (M3/Usuario/Mes)
ENERO	445.864	314.551	26.439	4,97
FEBRERO	420.790	293.934	26.465	4,79
MARZO	373.681	278.565	26.563	3,58
ABRIL	481.314	317.696	26.597	6,15
MAYO	417.111	270.544	26.648	5,50
JUNIO	381.631	279.275	26.777	3,82
JULIO	491.754	289.873	26.850	7,52
AGOSTO	448.700	310.140	26.919	5,15
SEPTIEMBRE	422.151	285.986	26.960	5,05

MES	Agua Producida (M3)	Agua Facturada (M3)	# Usuarios Acueducto Urbano	IPUF (M3/Usuario/Mes)
OCTUBRE	610.971	292.320	27.016	11,79
NOVIEMBRE	490.249	287.080	27.110	7,49
DICIEMBRE	483.240	298.626	27.198	6,79
TOTAL	**5.467.456**	**3.518.590**	**321.542**	**6,06**

Conclusiones:

A continuación, se presenta el análisis técnico del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) para la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal durante la vigencia 2025. Este indicador es fundamental para medir la eficiencia operativa, ya que cuantifica cuántos metros cúbicos de agua se pierden mensualmente por cada suscriptor conectado a la red.

El IPUF promedio registrado es de 6.06 m3/suscriptor/mes. Con relación al año 2024, se logró una reducción en el comportamiento del indicador, ya que se pasó de 6.92 en 2024 a 6.06 en 2025, es decir, una disminución de 0.86 puntos porcentuales.

El Estándar, según la Resolución CRA 688 de 2014 (y sus actualizaciones), el valor máximo aceptable para eficiencia es de 6.0 m3/suscriptor/mes.

La ESP de Santa Rosa de Cabal está muy cerca de llegar al límite permitido, lo cual concuerda con el positivo comportamiento del indicador de agua no contabilizada en el sistema de acueducto urbano, vigencia 2025.

El índice muestra una fluctuación, con un mínimo de 3,58 m3 en marzo y un máximo de 11,79 m3 en octubre. Esta brecha indica que, en ocasiones, la eficiencia del sistema no es constante y se ve afectada por factores coyunturales o fallas estructurales en períodos específicos.

El registro de 11,79 M3/Usuario/Mes es atípico. Para ponerlo en perspectiva, en octubre la pérdida por cada usuario fue casi el doble del promedio anual. Esto sugiere la ocurrencia de un daño de gran magnitud en la red matriz o un descontrol grave en la micromedición, durante dicho periodo, todo lo cual debe ser objeto de análisis y evaluación por parte de las directivas de la Empresa.

Se observa un crecimiento sostenido en el número de usuarios, pasando de 26.439 en enero a 27.198 en diciembre. Sin embargo, el IPUF no disminuyó con la mayor base de usuarios, lo que indica que la expansión del sistema no ha venido acompañada de una mejora en la estanqueidad de las redes.

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Alcantarillado

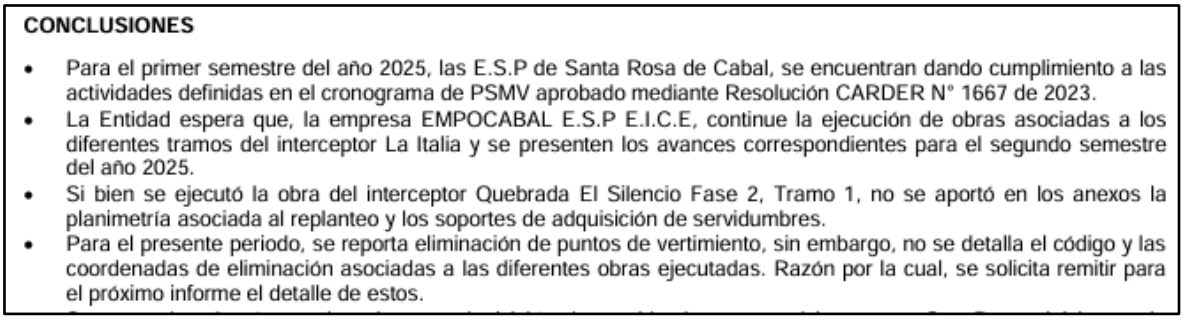
Para la evaluación de la calidad del servicio público de alcantarillado en la Zona Urbana del Municipio, se evaluó la incorporación de esta variable en el plan de acción correspondiente a la vigencia 2025.

En este marco, se identificaron las siguientes actividades relacionadas con dicho componente:

PERTINENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPOCABAL 2024 - 2028	**PERTINENCIA CON EL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE EMPOCABAL PARA LA VIGENCIA DE 2025**	**ACCIONES LINEA ESTRATEGICA**	**ACTIVIDADES ACCIONES ESTRATEGICAS**
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de estudios y diseños del interceptor de la quebrada la Italia margen derecha e izquierda entre el sector lavanderas y portal las araucarias del municipio de santa rosa de cabal.
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	construcción de un tramo de la fase 4 del interceptor quebrada Italia margen derecha en el municipio de santa rosa de cabal en el marco del convenio interadministrativo no 568 carder - empocabal e.s.p.e.i.c.e
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	prestación de servicios profesionales realiza estudios y diseños del interceptor de la quebrada la Italia margen derecha e izquierda entre el sector lavanderas y portal de las araucarias del municipio de santa rosa de cabal.
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de estudios y diseños del interceptor de la quebrada la Italia margen derecha e izquierda entre el sector lavanderas y portal las araucarias del municipio de santa rosa de cabal.
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	construcción de un tramo de la fase 4 del interceptor quebrada Italia margen derecha en el municipio de santa rosa de cabal en el marco del convenio interadministrativo no 568 carder - empocabal e.s.p.e.i.c.e
Calidad del servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	prestación de servicios profesionales realiza estudios y diseños del interceptor de la quebrada la Italia margen derecha e izquierda entre el sector lavanderas y portal de las araucarias del municipio de santa rosa de cabal.
Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones	EP. 1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	reposición de alcantarillado en la carrera15 entre calles 23 y 24 del municipio de santa rosa de cabal en virtud del cumplimiento del fallo de tutela en segunda instancia del juzgado civil del circuito n°666824003001-00177-01 del 16/06/2021 a la empresa de obras sanitarias de santa rosa de cabal empocabal e.s.p.-e.i.c.e.; -fase ii.
Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones	EP. 1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	Cumplir con el plan de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura	reposición de alcantarillado en la carrera15 entre calles 23 y 24 del municipio de santa rosa de cabal en virtud del cumplimiento del fallo de tutela en segunda instancia del juzgado civil del circuito n°666824003001-00177-01 del 16/06/2021 a la empresa de obras sanitarias de santa rosa de cabal empocabal e.s.p.-e.i.c.e.; -fase ii.

Como resultado de la anterior información, se puede concluir que la E.S.P. dispuso de información completa y debidamente implementada para la gestión del servicio público de alcantarillado, a través del plan de acción 2025. En efecto, se aprecia en la imagen anterior que la Entidad incluyó actividades estratégicas que permitieran avanzar de manera oportuna y efectiva en el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el PSMV.

Adicional a lo anterior, según el Concepto Técnico No. 5977 de diciembre 10 de 2025, EMPOCABAL ha venido dando cumplimiento a las actividades establecidas en el PSMV, tal como se precisa en la imagen siguiente tomada del Documento anotado (página 12):



CONCLUSIONES

- Para el primer semestre del año 2025, las E.S.P de Santa Rosa de Cabal, se encuentran dando cumplimiento a las actividades definidas en el cronograma de PSMV aprobado mediante Resolución CARDER N° 1667 de 2023.
- La Entidad espera que, la empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, continue la ejecución de obras asociadas a los diferentes tramos del interceptor La Italia y se presenten los avances correspondientes para el segundo semestre del año 2025.
- Si bien se ejecutó la obra del interceptor Quebrada El Silencio Fase 2, Tramo 1, no se aportó en los anexos la planimetría asociada al replanteo y los soportes de adquisición de servidumbres.
- Para el presente periodo, se reporta eliminación de puntos de vertimiento, sin embargo, no se detalla el código y las coordenadas de eliminación asociadas a las diferentes obras ejecutadas. Razón por la cual, se solicita remitir para el próximo informe el detalle de estos.

CONCLUSIONES: La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Santa Rosa de Cabal SA ESP, presenta un avance en la ejecución del cronograma de Proyectos Interceptores/colectores a ejecutar y de igual manera en el cronograma de reducción de descargas/ vertimientos en el año 2025 y, además, incluyó en el Plan de Acción del año 2025, actividades estratégicas a fin de avanzar en la descontaminación del recurso hídrico que atraviesa el Casco Urbano del Municipio.

En virtud de lo expuesto, no se establecen observaciones administrativas en cuanto al cumplimiento de este apartado del Objetivo Especifico No. 3.

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Aseo

Se constata la existencia del programa para la prestación del servicio público de aseo, sin acto administrativo de adopción por parte de la gerencia de la E.S.P.

El documento se alinea con las exigencias de la Resolución CRA 720 de 2015 y el Decreto 1077 de 2015, al estructurar el servicio bajo los componentes obligatorios. Se observa una correcta adopción de las áreas de prestación del servicio (APS) y la definición de las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza.

Calidad Técnica y Contenido

El programa demuestra un nivel técnico sólido en los siguientes puntos:

Gestión Operativa: Incluye una zonificación detallada y la identificación de macrorrutas de recolección y transporte (Sección 3.3.3), lo cual es fundamental para la eficiencia logística.

Barrido y Limpieza: Se evidencia una planeación técnica al identificar puntos estratégicos para el almacenamiento de implementos, optimizando los tiempos de desplazamiento del personal.

Tratamiento de Orgánicos: El programa integra la operación de la planta de tratamiento de residuos sólidos y orgánicos (sector El Vaticano), lo cual es un avance técnico significativo hacia el cumplimiento de las metas de aprovechamiento del PGIRS municipal.

3. Indicadores y Seguimiento

Para que un programa de aseo facilite el seguimiento anual, debe permitir la medición objetiva. En el documento analizado:

Existencia de Metas: El capítulo 2 establece "Objetivos y Metas", permitiendo contrastar lo proyectado contra lo ejecutado.

Modelo de Seguimiento: Se incluye un "Modelo del Seguimiento del Programa" que facilita la labor de la interventoría o supervisión al definir los hitos de control.

Censo de Puntos Críticos: La inclusión de un censo de puntos críticos (Sección 3.3.4) funciona como un indicador de impacto; la reducción de estos puntos a lo largo del año sirve como métrica de éxito de la gestión.

En conclusión, el documento es técnicamente apto y cumple con los requisitos para ser el instrumento de planeación y control de la ESP. Su estructura facilita el seguimiento administrativo, al desglosar cada actividad del servicio público de aseo con sus respectivos responsables y metas operativas.

Evaluación Técnica del Plan de Aseo

Para evaluar el cumplimiento de la Resolución 0288 de 2015, específicamente en lo referente a la formalidad de su adopción, al revisar el contenido del documento suministrado frente a los requisitos legales exigidos, se concluye:

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

NORMA REFERENCIA: Resolución 0288 de 2015, Artículo 3. REQUISITO: *El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo deberá adoptarse por el representante legal de la persona prestadora o quien haga sus veces.*

Ausencia de Acto Administrativo de Adopción: Tras el análisis integral, no se evidencia la existencia de una resolución interna, acta de gerencia o documento suscrito por el representante legal, que formalice la adopción oficial del programa.

Falta de Firma Autorizada: El programa de aseo se presenta como un documento técnico descriptivo, pero carece de la rúbrica o el aval explícito del representante legal de la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal.

En conclusión:

El plan de aseo evaluado no cumple con las exigencias de la Resolución 0288 de 2015, Artículo 3. En efecto, aunque el documento contiene la estructura técnica necesaria, la norma es taxativa al exigir que el programa sea adoptado mediante un acto formal emanado por la representación legal. La ausencia de este soporte jurídico convierte al plan en un documento de trabajo, sin fuerza vinculante.

En virtud de lo expuesto, se configura la siguiente observación administrativa:

Observación Administrativa No. 3. Incumplimiento en la formalización y adopción legal del programa para la prestación del servicio público de aseo

Condición: Se constató que el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de la E.S.P. de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia evaluada, carece del acto administrativo de adopción suscrito por el representante legal. Si bien la E.S.P. cuenta con el documento técnico que describe las actividades del servicio, este no ha sido formalizado conforme a los parámetros legales vigentes, omitiendo lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 0288 de 2015.

Efecto: La falta de adopción formal del programa genera una debilidad jurídica institucional, invalidando el instrumento de planeación ante una eventual auditoría de los organismos de control. Asimismo, la ausencia de un acto administrativo en firme, impide que las metas y obligaciones allí consignadas sean de obligatorio cumplimiento para el personal operativo y administrativo, dificultando el seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio de aseo en el Municipio.

Evaluación Técnica del Documento de Seguimiento

Resolución 0288 del 27 de abril de 2015 (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), artículo 7o. Control interno. *De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, cada prestador deberá realizar el control interno a la formulación e implementación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo. Para el efecto deberá presentar anualmente al representante legal del prestador o quien haga sus veces un informe que contenga los resultados del seguimiento al programa.*

En la página 10 del Programa de Aseo elaborado por la E.S.P., se establece, de forma clara, el tipo y forma de seguimiento que se debe realizar anualmente a la implementación de las metas y acciones consagradas en el Escrito.

Es así que, tal como lo ilustra la imagen siguiente, el modelo de seguimiento del programa, estipula dos actividades principales (Recolección-Transporte y Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas), con cinco objetivos, los indicadores de cumplimiento y el resultado de

cada indicador, los medios de verificación implementados, las dificultades identificadas y, finalmente (y esto es lo más importante), las acciones correctivas a tomar por parte de EMPOCABAL.

MODELO DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	OBJETIVO	INDICADORES *	Resultado del indicador	Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
Recolección y Transporte	Cumplir el 100% de las frecuencias de las rutas establecidas para los usuarios del servicio.	$\sum n(FR^*SAR)$ $ICTR, (\%) = \{1- 1\} \times 100\%$ $\sum n(PR^*STR)$ 1				
	Realizar la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final del total de los residuos sólidos ordinarios generados en el APS por los usuarios atendidos	No de usuar atendidos %cob = No. total de usuarios x 100%				
	Cumplir con la calidad técnica en la recolección de los residuos solidos	$\sum m\ (0,5^*(IFR_NAj + IHR_NAj))$ $p=1\ p$ $ICTR_NAj = 6$				
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Publicas	Cumplir el 100% con los Km de las microrutas establecidas para el barrido de las vías y áreas publicas	$\sum n(FB)$ $ICTBL, (\%) = \{1- 1\} \times 100\%$ $\sum n(PB)$ 1				

De acuerdo con la norma citada previamente, todo prestador de servicios públicos tiene la obligación legal de ejercer un control interno sobre la formulación e implementación de su Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

Este ejercicio no es meramente documental; exige la presentación de un informe anual ante el Representante Legal, que consolide los resultados del seguimiento, asegurando que la gestión se alinee con los objetivos institucionales.

Observaciones sobre el Modelo de Seguimiento

El Programa de Aseo de la E.S.P. define, en su página 10, una estructura técnica para monitorear el cumplimiento de metas. Este modelo se fundamenta en dos ejes operativos críticos:

Recolección y Transporte: Enfocado en el cumplimiento de frecuencias, cobertura total del área de prestación y calidad técnica en el manejo de residuos.

Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas: Orientado a la ejecución del 100% de los kilómetros programados en las microrrutas.

Para que este modelo sea efectivo, debe alimentar un ciclo de mejora continua que incluye la medición de indicadores, la verificación de medios, la identificación de cuellos de botella y, fundamentalmente, la ejecución de acciones correctivas

Observaciones de la Comisión Auditora

Tras el análisis del proceso, se identificó que el documento de seguimiento fue aportado únicamente como respuesta a un requerimiento formal del equipo auditor. Esta situación denota las siguientes irregularidades:

Falta de Oportunidad: El seguimiento de la vigencia 2025 no se adelantó de forma autónoma ni oportuna por parte de la Entidad.

Naturaleza Reactiva del Control: Al presentarse solo ante la solicitud de la auditoría, el instrumento pierde su carácter preventivo, convirtiéndose en un trámite administrativo, en lugar de una herramienta de supervisión constante.

Riesgo en la Prestación del Servicio: La ausencia de un monitoreo periódico, impide la detección temprana de fallas en la operación, limitando la capacidad de la gerencia para corregir desviaciones que pudieran afectar la calidad del servicio.

Conclusiones:

Transformación del Instrumento de Gestión: El seguimiento debe dejar de ser visto como una exigencia externa, para transformarse en un instrumento de gestión estratégico. Solo a través de una evaluación constante, la gerencia de EMPOCABAL podrá redireccionar la operación hacia estándares de calidad óptimos.

Impacto en el Interés General: La implementación efectiva de este control es vital para garantizar la salubridad pública y la protección del medio ambiente en el Municipio, fines últimos de la prestación del servicio.

En consecuencia, es de vital importancia que la E.S.P. institucionalice el cronograma de seguimiento anual al Programa de Aseo, asegurando que los resultados de los indicadores —como el ICTR y el ICTBL— se utilicen para la toma de decisiones basada en datos y no solo para el cumplimiento de requisitos legales

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4
Evaluar y emitir un concepto sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad frente a la gestión de riesgos ambientales vigencia 2025.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política sobre la atribución de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría General del Risaralda evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoria, ISSAI, en la cual se realiza una

evaluación inicial para determinar los riesgos en los procesos, los controles establecidos por la entidad para mitigar los evidenciados y el diseño de dichos controles, para así obtener la calificación del riesgo combinado.

Realizada la evaluación de Control Fiscal Interno, se obtuvo un puntaje total de 1.5, que corresponde al rango EFICIENTE. La calificación del Diseño de Control se ubicó en el rango de PARCIALMENTE ADECUADO; mientras que el Riesgo Combinado se catalogó como BAJO y la Eficiencia de los Controles obtuvo una valoración EFICIENTE, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5
			EFICIENTE

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Valores de Referencia	
Rango	**Calificación**
De 1 a <1,5	EFICIENTE
De =>1,5 a <2	CON DEFICIENCIAS
De =>2 a 3	INEFICIENTE

Tras la aplicación de la matriz de evaluación y cumplimiento (Papel de Trabajo PT 01-AC), la gestión del Control Fiscal Interno, obtuvo una calificación cuantitativa de 1.5, situándose en el rango de EFICIENTE.

Los componentes específicos de la evaluación arrojaron los siguientes resultados técnicos:

Diseño del Control: Calificado como PARCIALMENTE ADECUADO, lo que indica la existencia de una estructura base que requiere fortalecimiento en su formalización o documentación.

Riesgo Combinado: Catalogado como BAJO, sugiriendo que la probabilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos ambientales es controlable.

Eficiencia de los Controles: Valorada como EFICIENTE, demostrando que los controles existentes operan de manera efectiva en la mitigación de los riesgos identificados.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría emite un CONCEPTO EFICIENTE, sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno, instando a la Entidad a mantener y perfeccionar los mecanismos de supervisión ambiental.

Conclusiones:

Se concluye que, si bien la eficiencia de los controles es satisfactoria, el diseño de estos se mantiene en un nivel "Parcialmente Adecuado". Esto implica que la gestión ambiental depende en gran medida de la ejecución operativa y no de una estructura normativa interna robusta y documentada, lo que podría vulnerar la continuidad del control ante cambios de personal o administrativos.

El Riesgo Combinado en nivel "Bajo" es un indicador positivo de la resiliencia de la ESP frente a sus obligaciones ambientales. No obstante, este resultado debe tomarse como una línea base para la mejora continua y no como un estado de complacencia, especialmente en actividades críticas como la gestión de residuos y el tratamiento de aguas.

La evaluación bajo normas ISSAI permite concluir que el sujeto de control posee las herramientas básicas para alinearse con estándares internacionales de fiscalización, pero requiere una revisión integral de sus matrices de riesgos para que el diseño del control ascienda al rango de "Totalmente Adecuado".

El puntaje obtenido (1.5) ratifica una gestión fiscal interna protectora del medio ambiente; sin embargo, es importante que la ESP realice un ajuste en los protocolos de seguimiento, para cerrar la brecha existente entre el diseño del control y su ejecución final.

Por otra parte, la auditoría evidenció la no realización de auditorías internas a la contratación administrativa celebrada por la Empresa en el año 2025, en sus tres fases: precontractual, contractual y post contractual.

La ausencia de auditorías internas a la contratación durante la vigencia 2025, tiene una relación directa con los resultados de la calificación obtenida por la E.S.P., especialmente con el componente de Diseño del Control.

En efecto, la calificación de "Parcialmente Adecuado" que obtuvo la Empresa refleja que, aunque existan controles manuales u operativos, la arquitectura del control es débil. Las auditorías internas son el mecanismo de "segunda línea de defensa", que valida si el diseño de los procesos de contratación es robusto.

Al no realizarlas:

La E.S.P. pierde la capacidad de autodiagnóstico.

No se verifica si los controles en las fases de planeación, ejecución y liquidación están formalizados o si son solo prácticas aisladas.

Impacto en las Tres Fases de la Contratación: La falta de supervisión interna en las tres fases (Precontractual, Contractual y Postcontractual), explica por qué se presentan observaciones como los detectados en el SIA Observa, entre los cuales se destacan:

Fase Precontractual: Si no hay auditoría interna, no se detectan fallas en los estudios previos o análisis de mercado (como el caso de ATESA donde el link no permite ver estos documentos).
Fase Contractual: La ausencia de auditorías permite que ocurran desórdenes en el cargue de actas y la falta de comprobantes de egreso (como se observó en el contrato de BIOMUNDO).

Fase Postcontractual: Sin revisión interna, las liquidaciones y el cierre de los expedientes quedan sin una verificación técnica previa a la llegada de los entes de control externo.

Debilitamiento de la Calificación de Eficiencia

Aunque la calificación final fue "Eficiente" (1.5), se encuentra en el límite superior del rango (donde 1.5 ya empieza a ser "Con Deficiencias" según la tabla de valores de referencia). La falta de auditorías internas impide que la E.S.P. suba su calificación hacia un nivel de excelencia. Un control interno ambiental realmente sólido requiere que la misma Entidad verifique si sus contratistas están cumpliendo con las obligaciones ambientales.

En virtud de lo expuesto, se configura la siguiente observación administrativa:

Observación Administrativa No. 4. Inexistencia de auditorías internas al proceso de contratación y su impacto en la solidez del Sistema de Control Interno Ambiental.

Condición: Durante la evaluación de la gestión fiscal ambiental de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.), para la vigencia 2025, se constató que la Oficina de Control Interno, omitió la ejecución de auditorías internas dirigidas al proceso de contratación en sus tres fases (precontractual, contractual y postcontractual), incluyendo la contratación de carácter ambiental.

Esta inactividad ha derivado en una calificación del Diseño del Control como "PARCIALMENTE ADECUADO". La falta de verificación propia por parte de la E.S.P. impidió la detección temprana de irregularidades documentales y de publicidad, tales como:

La ausencia de estudios previos y análisis del sector accesibles en la plataforma SIA Observa para contratos críticos (ej. ATESA).

Desorden administrativo y falta de soportes financieros (comprobantes de egreso) en el reporte de la ejecución contractual (ej. BIOMUNDO).

Efecto: La ausencia de auditorías internas debilita la estructura de control de la Empresa, toda vez que se pierde el mecanismo de autodiagnóstico necesario para corregir fallas

antes de la intervención de los entes de control externo. Esto genera un riesgo alto de incumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

Asimismo, esta observación impacta negativamente la valoración del control fiscal interno, impidiendo que la Entidad alcance un rango de excelencia y situándola en el límite de la categoría "Con Deficiencias". El efecto final es una gestión contractual vulnerable, donde la razonabilidad de los pagos y la idoneidad de los contratistas no cuentan con una validación técnica interna previa, lo que podría derivar en hallazgos de diversa índole.

2.4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5
Verificar el nivel de cumplimiento y efectividad de las acciones incluídas en el Plan de Mejoramiento vigente relacionado con la Gestión Ambiental.

Si bien en la pasada auditoría de cumplimiento a la gestión ambiental y sanitaria, no se determinaron hallazgos administrativos que ameritaran la suscripción del respectivo plan de mejoramiento, se recuerda que existen dos acciones de mejora con fecha de cumplimiento en el año 2027 (julio 25), las cuales deben ser tenidas en cuenta por EMPOCABAL, para lograr su oportuno y efectivo cumplimiento.

Estas acciones de mejora son:

Acción de mejora	**Meta**	**Fecha terminación de la Actividad**	**Responsable (Nombre y Cargo)**
Realizar una adecuada disposición de lodos con sus lechos de secado, cumpliendo con lo establecido por la autoridad ambiental	Realizar una adecuada disposición final de los lodos generados en el proceso de tratamiento del agua, cumpliendo con lo establecido por la autoridad ambiental	25/07/2027	Gerencia, Dirección Planta de Tratamiento
Realizar un cambio paulatino de la fuente abastecedora del Rio Campoalegrito, hacia confluencia del Rio San eugenio y Rio San Ramon, en busca de una mejor calidad de agua	Disminuir los niveles de concentración de arsénico, de acuerdo a lo permitido por la normatividad actual	25/07/2027	Gerencia, Dirección Planta de Tratamiento, Dirección Acueducto y Alcantarillado